

VALPARAÍSO, 31 de agosto de 2004.

El Abogado Secretario de la **COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, REGIONALIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**, que suscribe, **CERTIFICA:**

Que el texto que se reproduce, debidamente autenticado, contiene el proyecto de ley de origen en una moción, suscrita por los señores Bauer, Leal, Lorenzini, Montes, Ojeda, Olivares y Vilches (Boletín N° 3643-06), tal como fuera aprobado por esta Comisión.

Cabe hacer notar que el tratamiento de dicha iniciativa legal por parte de esta Comisión, obedece a un acuerdo adoptado por la totalidad de los Comités Parlamentarios en la mañana del día de hoy.

Sin perjuicio de la aprobación unánime del contenido de la moción, en virtud de dos indicaciones que recibieron el acuerdo mayoritario de sus integrantes, se agregaron dos nuevos artículos al texto en referencia.

En ejercicio de sus facultades reglamentarias, el Presidente de la Comisión determinó que el proyecto en informe no requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda.

La iniciativa es de quórum simple.

Se acordó, además, que el informe se emitiera en forma verbal directamente en la Sala por parte del señor VARELA, don Mario.

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1º.- Declárase feriado el día 17 de septiembre de 2004.

Artículo 2º.- Los días 18 de septiembre, 25 de diciembre y 1 de enero de cada año, serán feriados obligatorios e irrenunciables para todos los trabajadores que laboran en centros comerciales o mall.

Artículo 3º.- Concédese un aguinaldo de fiestas patrias para todos los trabajadores que, al 31 de agosto del año en curso, tengan un contrato de trabajo vigente, el cual será de cargo del empleador.”.

Tratado y acordado en sesión del 31 de agosto de 2004, con la asistencia de los señores Navarro, don Alejandro (Presidente); Ascencio, don Gabriel; Becker, don Germán; Caraball, señora Eliana, Egaña, don Andrés; Longton don Arturo, Montes, don Carlos; Pérez, don Víctor; Quintana, don Jaime; Rojas, don Manuel; Silva don Exequiel, Valenzuela, don Esteban; y Varela, don Mario.

SERGIO MALAGAMBA STIGLICH
Abogado Secretario de la Comisión